

Acuerdo de Adjudicación de fecha 18 de febrero 2019 para la Contratación del Servicio de Alquiler de Carpas para la Celebración de los Exámenes de las Oposiciones Convocadas por el SESPA, para los distintos Puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería (Expediente. 042/2019)

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Servicio de Alquiler de Carpas para la Celebración de los Exámenes de las Oposiciones Convocadas por el SESPA, para los distintos puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del servicio de Alquiler de Carpas para las Oposiciones Convocadas por el SESPA por importe de 102.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas, y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante Tramitación Urgente dada la necesidad de cumplir los plazos exigidos por el SESPA en la convocatoria de plazas ofertadas y garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación y con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 1 de febrero de 2019, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 8 de febrero, se reúne la Mesa de Contratación el día 11 de febrero de 2019 para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por los siguientes licitadores.

- Toldos Barry, S.L.
- Iberstand, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió en acto público a la apertura del "Sobre B" documentación sujeta a valoración con criterios

subjetivos” de los licitadores admitidos, remitiéndose los mismos a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 13 de febrero de 2019, se otorgan a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: Toldos Barry, S.L.	Puntuación
• Colocación Carpas Entrada Pabellones	20,00
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	10,00
• Equipo y Recursos Humanos	10,00
• Tarima Modular	0,00

Licitador: Iberstand, S.L.	Puntuación
• Colocación Carpas Entrada Pabellones	16,67
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	10,00
• Equipo y Recursos Humanos	10,00
• Tarima Modular	5,00

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 14 de febrero de 2019 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura de los “Sobres C” documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos” de las empresas admitidas, ofertando las cantidades que a continuación se citan:

Licitador	Precio Ofertado
• Toldos Barry, S.L.	95.234,40,00 euros

Licitador	Precio Ofertado
• Iberstand, S.L.	101.850,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Ofertas presentadas y admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Toldos Barry, S.L.	50,00

Empresa	Valoración
• Iberstand, S.L.	21,80

Realizadas las valoraciones correspondientes a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Toldos Barry, S.L.	40,00	50,00	90,00
Iberstand, S.L.	41,67	21,80	63,47

La Mesa acordó requerir a la citada Empresa para que, dentro del plazo de tres días hábiles, aportase en sobre cerrado la documentación requerida en la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 18 de febrero de 2019, al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la Empresa Toldos Barry, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Gijón.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o

Página 3 de 5

Oficinas Generales
Ctra. de Somió, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
info@camara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
info@dma@camaragijon.es

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal:

Todos los datos personales por usted facilitados serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros propiedad del fichero para el cumplimiento de los fines especificados de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN. Los datos personales facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos o cuando los datos sean el consentimiento del titular. Todos los datos facilitados deberán ser facilitados (bajo que en caso contrario no podremos prestar los servicios propios de la Cámara. El Responsable del fichero es la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GIJÓN con domicilio en Carretera Piloa al Interoce, 152, 33203 - Gijón. El interesado podrá revocar su consentimiento así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado responsable del fichero para lo cual podrá dirigirse por correo ordinario acompañando su solicitud con una fotocopia del D.N.I. o bien mediante correo electrónico a la dirección info@camara@camaragijon.es en cuyo caso deberá firmarlo digitalmente al objeto de acreditar su identidad.

profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimoprimeras del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días (3) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación por los licitadores.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación, celebrada el día 18 de febrero de 2019 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Toldos Barry, S.L. con CIF número B-33077413 el Contrato del Servicio de Alquiler de Carpas necesarias para la Celebración de los Exámenes a las Oposiciones convocadas por el SESPA para los distintos puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería, (Expediente 042/2019) por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (95.234,40 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración hasta la celebración del último examen con el desmontaje.

Página 4 de 5

Oficinas Generales
Ctra. de Sornio, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infocamara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infodma@camaragijon.es

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 19 de febrero de 2019

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás
Secretario General